

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-326.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 25 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021.

ADMITESE el desistimiento que del recurso de apelación fuera interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 11 de febrero de 2021, efectuado por la apoderada de la demandada LUZ DARY VILLAMIL ZAPATA en memorial presentado vía correo electrónico el 11 de los corrientes.

En firme este auto, por secretaría practíquese la liquidación de costas ordenada en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

726c8e8339f6d86b31462c7c902e4a12e7f63150e119bba4ccbb9092ae015294

Documento generado en 15/02/2021 03:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>